



**IDENTIFICACION DE LA PLAZA**

**RESOLUCIÓN:** Resolución rectoral 31 de octubre 2023

**Nº PLAZA:** 013

**CENTRO:** ETS de Ingenieros de Minas y Energía

**CATEGORÍA PLAZA:** Profesor Permanente Laboral

**DEPARTAMENTO:** Ingeniería geológica y minera

**AREA DE CONOCIMIENTO:** Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras

**PERFIL DOCENTE:** Tecnología de Materiales (GIE, GIG, GITM, GIRECE), Teoría de Estructuras y Procedimientos de Construcción (GIG, GITM, GIRECE), Mecánica de Medios Continuos (MUIG), Simulación Numérica II: Aplicaciones mediante Códigos Numéricos (MUIM).

**Perfil investigación:** 2205-Mecánica y 3305-Tecnología de la Construcción.

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 21 de diciembre de 2023.

**Presidente/a**

Categoría Docente

D. Ignacio Romero Olleros

Catedrático de Universidad

**VOCALES**

D. Anastasio Santos Yanguas

Profesor Titular de Universidad

D. Felipe Gabaldón Castillo

Profesor Titular de Universidad

D. José María Benítez Baena

Profesor Titular de Universidad

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Alarcón Reyero

Profesor Titular de Escuela Universitaria

**SECRETARIO/A**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Alarcón Reyero

Profesor Titular de Escuela Universitaria

A continuación, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de esta plaza cuantificando los valores máximos, respetando el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, y desglosando el mismo para la plaza de Profesor Permanente Laboral en el área de conocimiento de *Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras*. Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y/o en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.



**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

• **FORMACION ACADÉMICA (10 puntos sobre 100):**

Expediente académico y los premios extraordinarios, el grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado, una segunda titulación, las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas). La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc). Otros premios académicos. El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio. El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM. Las becas recibidas durante el período de formación.

• **FORMACION COMPLEMENTARIA (5 puntos sobre 100)**

Se valorarán entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada. (La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos).

• **EXPERIENCIA DOCENTE (15 puntos sobre 100)**

Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente. (En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad). Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.

• **EXPERIENCIA INVESTIGADORA (20 puntos sobre 100)**

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto. También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.

• **EXPERIENCIA PROFESIONAL (10 puntos sobre 100)**

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza. En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.



- **PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA (30 puntos sobre 100)**

Se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión. Se considerarán entre otros: artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos; libros y capítulos de libros. Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección. Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.

- **OTROS MERITOS (10 puntos sobre 100)**

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades. En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria. En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos: ERASMUS/SOCRATES, etc; estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros. Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

Al haber un único concursante, la Comisión de Selección determina asimismo que la fecha para la actuación de la candidata D<sup>ª</sup> María Chiquito Nieto quede fijada **para el 10 de enero de 2024 a las 15:30 h en el aula Madariaga (edificio M1) de la E.T.S.I. Minas y Energía.**

Concluida la reunión, se levanta la sesión siendo las 17:30h del día 21 de diciembre de 2023, de todo lo que como Secretario doy fe con el V<sup>º</sup> B<sup>º</sup> del Presidente.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo: Ignacio Romero Olleros

Fdo: M<sup>ª</sup> Covadonga Alarcón Reyero